

PÚBLICA

Coordinación Zonal 4 - Salud

Dirección Distrital 13D04 – 24 de Mayo – Santa Ana – Olmedo

Memorando Nro. MSP-CZ4-13D04-2020-2209-M

Santa Ana, 24 de julio de 2020

PARA: Sra. Ing. Tatiana Katherine Garcia Muñoz
Analista Dist. Adm. Financiero / Analista de Contabilidad y Nomina
Dirección Distrital 13D04

ASUNTO: AUTORIZACION DE PUBLICACION DE INFORMES PARCIALES DE
CONTRATACIONES REALIZADAS MEDIANTE EMERGENCIA

De mi consideración:

En razón del documento MSP-CZ4-13D04-UADF-2020-0808, el cual hace referencia al memorando # MSP-CZ4-13D04-UADF-GIAD-2020-0972, suscrito por el Ing. José Marcillo Ochoa Analista de Servicios Institucionales y en Atención al Memorando MSP-CZ4-13D04-UADF-GIAD-2020-0970 suscrito por la Ing. Daniela Padilla Zambrano Analista de Compras Públicas y en referencia a la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0104 de fecha 19 de marzo de 2020, mediante el cual resuelve EXPEDIR REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE-SERCOP 2016-0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA donde textualmente indica lo siguiente: "Art. 4.- A continuación de artículo 363, agréguese el siguiente artículo: "Art. 363.1. -Informes parciales.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP. En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones. El informe final de las contrataciones realizadas por cada entidad, al que se refiere el inciso final del artículo 57 de la LOSNCP, será publicado una vez superada la situación de emergencia, y contendrá la información detallada en el artículo 364 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP."

Al respecto me permito informar que conforme a la Resolución Nro.MSP-CZ4-13D04-2020-0031 de fecha 24 de marzo de 2020 sobre la Declaratoria de emergencia de ésta Dirección Distrital, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro RE-SERCOP-2020-0104 se informa que no se han efectuado otras contrataciones por emergencia a mas de las ya informadas anteriormente sobre la ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, Y ADQUISICIÓN DE TRAJES PARA PROTECCIÓN DE EXPOSICIÓN BIOLÓGICA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D04 24 DE MAYO, SANTA ANA, OLMEDO -SALUD, ADQUISICION DE BATAS Y CUBREZAPATOS POR EMERGENCIA SANITARIA

PÚBLICA

Coordinación Zonal 4 - Salud

Dirección Distrital 13D04 – 24 de Mayo – Santa Ana – Olmedo

Memorando Nro. MSP-CZ4-13D04-2020-2209-M

Santa Ana, 24 de julio de 2020

COVID 19, AQUISICION DE TRAJES DE PROTECCION POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, AQUISICION DE RESPIRADORES N95 POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Ante lo expuesto, esta Dirección Distrital autoriza la publicación de la información en el portal correspondiente.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Marjorie Lisbeth Cedeño Velasquez

DIRECTORA DISTRITAL 13D04 24 DE MAYO - SANTA ANA - OLMEDO - SALUD

Referencias:

- MSP-CZ4-13D04-UADF-2020-0808

LM